

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7350 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 388/2010, por auto de 10 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor José Sánchez Sánchez y Piedad Encarnación Alfaro Calderón, con NIF 45.594.884-Y y 45.585.009-K, domicilio en Calle Rosales, número 6, Código Postal 04120, La Cañada de San Urbano. Almería

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Almería, 16 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110013813-1